

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO **R. del S. 591**

3 de septiembre de 2026

Presentada por el señor *González López*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 508, según aprobada el 1 de junio de 2026, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la R. del S. 508, se le ordenó a la comisión de Planificación, Permisos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones operacionales, administrativas y estructurales del sistema de bombeo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) que brindaba servicio al barrio Percha del Municipio de San Sebastián, incluyendo el cierre de la estación de bombas tras el paso del huracán María y la transferencia del servicio a la estación del municipio de Lares, así como el impacto de dicha determinación en la continuidad y calidad del servicio de agua potable a los residentes de la zona; y para otros fines relacionados.

La investigación ordenada está supuesta a culminar el 11 de septiembre de 2026. No obstante, se entiende apropiado extender el término de tiempo con el que debe contar la Comisión, para llevar a cabo lo ordenado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 508, según aprobada el 1 de
2 junio de 2026, para que lea como sigue:

3 “Sección 3.- La comisión deberá rendir un informe detallado con los hallazgos,
4 conclusiones y recomendaciones [**dentro de un término de noventa (90) días a partir**
5 **de la aprobación de esta Resolución.]** *en o antes del cierre de la 4ta Sesión Ordinaria.*”

6 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.